

Acta de Directorio N°2345: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de marzo de 2026, siendo las 11:15 horas, se reúnen los Sres. directores de **PAMPA ENERGIA S.A.** (“Pampa” o la “Sociedad”) que firman al pie de la presente, a saber: Gustavo Mariani, Ricardo Torres, Nicolas Mindlin, Carolina Zang, Julia Pomares, Daniela Rivarola Meilán, Silvana Wasersztrom y Gabriel Szpigiel. Se encuentran presentes los Sres. Daniel Abelivich y Tomás Arnaude en representación de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, asisten los Sres. Martín Barbaфина -de la firma de auditores Price Waterhouse & Co S.R.L-, Mauricio Penta y Diego Aleksic -en carácter de Asesores- y la Sra. María Agustina Montes -en carácter de Secretaria del Directorio. Preside la reunión el Sr. Gustavo Mariani, Vicepresidente de la Sociedad, quien, luego de constatar la existencia de quórum legal, declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer punto de la Agenda para esta reunión:

(...)

2. Consideración de los estados financieros correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2025 y del resto de la documentación prescripta por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien pone a consideración de los presentes la Memoria y su Anexo I -Informe sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario de la Sociedad-, el Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultado Integral Consolidado, de Cambios en el Patrimonio Consolidado y de Flujos de Efectivo Consolidado por el ejercicio finalizado en esa misma fecha y notas explicativas seleccionadas; y el Estado de Situación Financiera Individual al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultado Integral Individual, de Cambios en el Patrimonio Individual y de Flujos de Efectivo Individual por el ejercicio finalizado en esa misma fecha y notas explicativas seleccionadas, conjuntamente con la Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”), aprobadas por la Resolución General N° 622/2013 (T.O. 2013) y sus modificatorias (en adelante, las “Normas”), así como los Estados Financieros Consolidados en idioma inglés al 31 de diciembre de 2025 y toda la información adicional requerida por las normas aplicables, todo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, tal como se mencionara. Seguidamente, el Sr. Presidente señala que una versión borrador de la documentación previamente detallada fue distribuida entre los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora con suficiente antelación, por lo que propone que se omita su lectura y, de no existir observaciones, se apruebe en su totalidad. En esta oportunidad, toma la palabra el Sr. Ricardo Torres y propone que se designe al Sr. Gustavo Mariani, Vicepresidente de la Sociedad en ejercicio de la representación legal, para que suscriba la documentación reseñada precedentemente en nombre y representación de este Directorio. Toma la palabra el Sr.

Gabriel Szpigiel, Presidente del Comité de Auditoría, quien expresa que, conforme lo expuesto en su Informe Anual que será tratado en el próximo punto de la Agenda, el Comité de Auditoría no tiene observaciones que realizar respecto de la documentación contable que el Directorio debe aprobar en esta reunión. Oído lo cual, y luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: (i) aprobar las mociones efectuadas por el Sr. Presidente y el Sr. Torres, y tomar nota de todo lo manifestado; (ii) aprobar la documentación contable considerada en el presente punto; y (iii) aprobar el texto de la Memoria que se transcribe como Anexo I a continuación de la presente acta.

(...)

7. Consideración de la reducción del capital social de la Sociedad producto de la cancelación de las acciones de Pampa que la Sociedad y sus subsidiarias tengan en cartera.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien menciona que la Sociedad, en el marco del plan de recompra de acciones aprobado por el Directorio en su reunión del 8 de septiembre de 2025, adquirió, de manera directa e indirecta, acciones y/o *american depositary receipts* (“ADR”) de Pampa en el mercado argentino y en el de Nueva York, respectivamente, conforme a la normativa vigente.

En consecuencia, en los términos del art. 220 inc. 1) de la Ley General de Sociedades (“LGS”) y el Art. 64 y ss. de la Ley de Mercado de Capitales (“LMC”), el Sr. Presidente propone que la Sociedad apruebe, ad referendum de la asamblea de accionistas, una reducción de su capital social y la consecuente cancelación de acciones propias que la Sociedad y sus subsidiarias tengan en cartera al día hábil anterior a la fecha de la Asamblea de Accionistas. A modo informativo, a la fecha del presente, la Sociedad posee de forma directa e indirecta 19.920.279 acciones equivalentes al 1,46% del capital social de la Sociedad.

Agrega el Sr. Presidente que esta reducción de capital no requeriría apertura del período de oposición de acreedores regulado en el artículo 83 de la LGS, ya que (i) dicha circunstancia no se encuentra contemplada dentro del régimen especial creado por el artículo 67 de la LMC para el caso de la cancelación de pleno derecho al vencimiento del plazo de 3 años, razón por lo cual no debería requerirse en esta oportunidad en la que se estaría simplemente adelantando el efecto que ya se encuentra previsto en la normativa legal, (ii) la adquisición y efectivo pago de las acciones a cancelar fue y será realizada con ganancias realizadas y líquidas sin menoscabo alguno al capital social, y (iii) la Sociedad cuenta con una sólida posición patrimonial que garantiza su capacidad de pago frente a los eventuales acreedores.

Luego de un amplio intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** (i) aprobar la propuesta del Sr. Presidente; (ii) informar, en los términos del artículo 98 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”), a BYMA la intención de reducir el capital social, y (iii) solicitar a la Comisión Fiscalizadora la confección del informe requerido por el artículo 203 de la LGS.

A continuación, se pasa a considerar el octavo punto de la Agenda para esta reunión:

8. Consideración de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 7 de abril de 2026.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que, atento a lo resuelto previamente, resulta necesario aprobar la convocatoria a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad. Oído lo cual y luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** convocar a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 7 de abril de 2026 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y en caso de la Asamblea Ordinaria a las 12:00 horas en segunda convocatoria, que se celebrará a distancia conforme lo dispuesto en el artículo 30 del estatuto social, mediante el sistema Microsoft Teams; a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

1º) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambio en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, las Notas, el Informe del Auditor Externo, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la información adicional requerida por las normas aplicables, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.

3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria conforme lo previsto por el artículo 70, último párrafo de la Ley General de Sociedades).

4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, dentro del límite legal del 5% respecto de las utilidades conforme al artículo 261 de la Ley N°19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

6º) Consideración de la remuneración del Auditor Externo.

7º) *Designación de directores titulares y suplentes.*

8º) *Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2026.*

9º) *Determinación de la retribución del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2026.*

10º) *Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.*

11º) *Consideración de la prórroga de la vigencia del programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) y/o de obligaciones negociables convertibles en acciones por hasta us\$2.100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”). Delegación de Facultades.*

12º) *Consideración de la reducción del capital social y la consecuente cancelación de acciones propias que la Sociedad y sus subsidiarias tengan en cartera al día hábil anterior a la fecha de la Asamblea de Accionistas (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria).*

13º) *Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.*

NOTA 1: los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Maipú 1, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a la casilla de mail legalcorporativo@pampa.com en cualquier día hábil de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día 30 de marzo de 2026, inclusive.

NOTA 2: atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: La reunión se realizará mediante el sistema Microsoft Teams, el cual garantiza:

1. La libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se hayan registrado a la misma, con voz y voto.
2. La transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión;
3. La grabación de la reunión en soporte digital.

A aquellos accionistas que se hayan registrado en tiempo y forma a la Asamblea se les enviará un aplicativo para conectarse al sistema al mail que nos indiquen al momento de su registración. Los apoderados deberán remitirnos con al menos CINCO (5) días hábiles de

antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado a la casilla de correo mencionada en la NOTA 1.

NOTA 4: *se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, a tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión.*

NOTA 5: *adicionalmente, si el titular de las participaciones sociales fuera un “trust”, fideicomiso o figura similar, o una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento al Artículo 26, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013.*

NOTA 6: *se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea.*

(...)

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:44 horas, se levanta la reunión.

Firmantes: Gustavo Mariani, Ricardo Torres, Nicolas Mindlin, Carolina Zang, Julia Pomares, Daniela Rivarola Meilán, Silvana Wasersztrom, Gabriel Szpigiel, Daniel Abelvich y Tomás Arnaude.

ANEXO I

MEMORIA